

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO
CON CARÁCTER DEFINITIVO

SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO
Estatal

2.- MODALIDAD
Área de Actividad / Área Corporativa: Áreas Corporativas



DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO



3.- PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

- Supervisor de Administración y Apoyo, para la Dirección de Seguridad en la Circulación, de la DG de Seguridad, Organización y Recursos Humanos

Los puestos objeto de cobertura son los siguientes:

Gerencias Territoriales	Residencia	Puestos
DSC GT de Madrid	Madrid	1
Gerencia de Planificación y Control e Investigación de Accidentes	Madrid	1
Gerencia de Tecnología e Innovación	Madrid	1


Contenido funcional del puesto:

- Supervisar y coordinar los medios humanos y materiales necesarios para el desempeño de las funciones de su área.
- Colaborar en el mantenimiento de las bases de datos de su ámbito de trabajo, asegurando la idoneidad de sus contenidos y su actualización en tiempo y forma.
- Confeccionar y tramitar los informes y documentación necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Apoyar en la atención a los clientes externos e internos de su área.
- Colaborar en la obtención y gestión de los listados informáticos en su ámbito de actuación, al objeto de facilitar la información necesaria.

- Verificar, codificar y clasificar los materiales y documentos recibidos, gestionando las devoluciones y reposiciones a que haya lugar.
- Colaborar en el control de entrada y salida de toda la correspondencia que se genere y se reciba.
- Mantener archivos y registros alfabéticos y cronológicos de la correspondencia, documentos, informes y otros materiales de la oficina.

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria:

- 
- Todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria, pertenezcan al grupo profesional de Mando Intermedio y Cuadro.
 - Todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria, estén actualmente encuadrados en el Subgrupo Profesional de Operador Especializado de Administración y Gestión, procedentes de la categoría de Jefe de Negociado.
 - Subsidiariamente podrán participar los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria, estén encuadrados en el Subgrupo Profesional de Operador Especializado de Administración y Gestión, no procedentes de la categoría de Jefe de Negociado.

5. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes que a la fecha de admisión de solicitudes de participación en la convocatoria ostenten un puesto idéntico al convocado, esto es, Supervisor de Administración y Apoyo, estarán exentos de realizar las pruebas de selección que figuran en esta convocatoria.

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Dirección de Organización y Desarrollo, a través de la Dirección de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 24/01/2011 y finalizará el día 07/02/2011, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las


posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de excluidos y admitidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 8 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. - SISTEMA DE SELECCIÓN

Las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos, serán las siguientes:

- 
- Prueba Teórica-Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos y versará sobre las siguientes materias:
 - Informe anual 2009.
 - Guía informativa de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Paquete de Microsoft Office.

 - Prueba Práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos y versará sobre las siguientes materias:
 - Sistema de Gestión de Habilitaciones.
 - Procedimiento general sobre los gastos de viaje de servicio de personal.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtenerse para ser considerado aprobado una calificación mínima de 17,5 puntos en la prueba Teórico-Profesional y de 17,5 puntos en la prueba Práctica. En caso contrario, el trabajador resultará eliminado del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad es de 7 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

7. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará con aquellos que ostenten un puesto de trabajo idéntico al convocado, atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

Continuará, en segundo término, con el resto de los participantes del Grupo Profesional de Mando Intermedio y Cuadro y de los Operadores Especializados de Administración y Gestión procedentes de la categoría de Jefe de Negociado, que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

En tercer lugar se ordenarán los Operadores Especializados de Administración y Gestión que no procedan de la categoría de Jefe de Negociado, que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la ordenación se produjese empate entre los participantes, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de igual categoría, o bien atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en segundo lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría.

Los trabajadores que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de estas últimas.

8. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

9. - PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores cuyo puesto sea distinto al convocado.

Si durante el período de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño de la nueva categoría, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

10. - CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el siguiente:

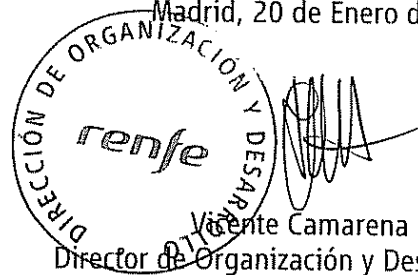
- Componente fijo y componente variable:

Valores mínimos establecidos en las bandas de referencia en las tablas salariales vigentes de Mando Intermedio y Cuadro de nivel 2.

- Complementos de puesto:

Se podrán establecer los complementos de puesto regulados en la Normativa Laboral vigente que en cada caso requiera su desempeño, en función de los horarios, turnos o condiciones de trabajo que rijan en cada momento. Estos complementos se abonarán por cada día u hora de prestación efectiva de servicios en el régimen de que se trate, con los valores establecidos en las tablas salariales vigentes.

Madrid, 20 de Enero de 2011



Vicente Camarena Miñana
Director de Organización y Desarrollo
DG de Seguridad, Organización y Recursos Humanos

Solicitud de inscripción en convocatoria

Datos de la Solicitud	
Referencia	MI 15/10
Descripción	SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Datos del Solicitante			
Nombre			
Apellidos			
Matrícula		Fecha de Nacimiento	
Puesto actual			
Categoría de Procedencia			
Área de Actividad			
División de Personal			
Subdivisión de Personal			
Antigüedad en la Categoría a efectos de concursos		Antigüedad en la Empresa a efectos de concursos	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita de 1 (primera preferencia) a 3 (última preferencia) COMO MÍNIMO DEBE SOLICITAR UNO.

Orden de preferencia	Gerencia Territorial	Residencia	Puestos
	DSC GT de Madrid	Madrid	1

	Gerencia de Planificación y Control e Investigación de Accidentes	Residencia	Puestos
		Madrid	1

	Gerencia de Tecnología e Innovación	Residencia	Puestos
		Madrid	1

..... de Enero de 2011

(Firma del trabajador)